Damonsy Marsela C: Pooder outer no by Poilby wimstim by metupitamirigent



5

Oficio N°: SGP-2019- 0480 Quito D.M., 04 de julio de 2019 Ticket Gdoc N° \bigcirc 94464

Abg.
Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente. -

Asunto: Comité de Transparencia del MDMQ

De mi consideración:

En base a la Resolución N° A007, de fecha 10 de febrero de 2016, con la que se crea el Comité de Transparencia del MDMQ (en adelante Comité) comunico a usted lo siguiente:

- En cumplimiento del Artículo 3 de la Resolución Nº CTMDMQ-006, de fecha 14 de septiembre del 2016, la Secretaría General de Planificación presenta informe para conocimiento y resolución del Comité. (Ver anexo 1)
- La Defensoría del Pueblo mediante oficio N°. DPE-DNTAIP-2019-0058-O, de fecha 03 de julio de 2019, comunica al Comité de Transparencia del MDMQ las directrices respecto a la publicación de información. (Ver anexo 2)
- La Defensoría del Pueblo mediante oficio Nº. Nº. DPE-DNTAIP-2019-0056-O, de fecha 03 de julio de 2019, da respuesta a consulta realizada por la Comisión de Lucha Contra la Corrupción-Quito Honesto respecto al catastro de dependencias. Este documento la Defensoría del Pueblo también envío a la Secretaría General de Planificación mediante correo electrónico para que se ponga en conocimiento del Comité de Transparencia. (Ver anexo 3)
- La Secretaría General de Planificación para dar cumplimiento a la recomendación de la Defensoría del Pueblo, sobre generar una nueva resolución que norme el funcionamiento del Comité que incluya a las dependencias que unificaron el Ruc institucional ha preparado un proyecto de Resolución, la misma que se envía adjunto al presente para revisión y resolución del Comité. (Ver anexo 4)

Por lo antes expuesto solicito a usted que se convoque a reunión a las autoridades miembros del Comité o a sus delegados con el fin de establecer acciones para dar cumplimiento a la normativa nacional y metropolitana, y a las recomendaciones de la Defesaría del Pueblo.

Atentamente,

Mgs. Sheldón López

SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	C. Cevallos	2019-07-04	Casta
Aprobado por:	E. Guerrero	2019-07-04	Cel

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Nº HOJA LONGRA V SOCOPROS +CE Recibido por: 19 490080



Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP del mes de mayo 2019

Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con Resolución N° CTMDMQ-006 de fecha 14 de septiembre del 2016, emitió las normas generales y procedimientos a seguir para el funcionamiento del Comité en mención.

La Resolución señala que la Secretaría General de Planificación solicitará a las dependencias información que deberá publicarse, recopilará y revisará que cumplan los parámetros técnicos de las matrices homologadas; y, emitirá un informe que deberá ser enviado junto con la información a ser publicada a la Secretaría General del Concejo para la convocatoria a reunión del Comité de Transparencia, por lo que la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información presenta el siguiente informe:

Evaluación sobre cumplimiento del Art. 7 de la LOTAIP

Procedimiento -

En cumplimiento de lo que dispone Articulo 3 se la Resolución 006 del Comité de Transparencia del MDMQ, de fecha 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación revisa la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto y verifica únicamente el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en guía metodológica de la Defensoría del Pueblo llenando la Plantilla Homologada de Calificación del Monitoreo a la Información Pública.

La veracidad y calidad de la información publicada es de exclusiva responsabilidad de las unidades poseedoras de la información, conforme se establece en:

- La guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa - art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo señala que "Es responsabilidad de los y las titulares de las Unidades Poseedoras de la Información en cada institución, garantizar la calidad de la información contenida en las matrices y que los archivos para descarga estén siempre disponibles para la ciudadanía."
- La Resolución 006 del Comité de Transparencia del MDMQ, de fecha 14 de septiembre de 2016, en el Artículo 3 señala que "la información ingresada en las matrices y anexos corresponderá a la gestión realizada hasta el último día de cada mes y su veracidad será de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las unidades poseedoras de información."

Reporte.-

 En base a la revisión realizada por la funcionaria Cristina Patricia Cevallos Hidalgo a las matrices del mes de mayo de 2019 en la plantilla homologada de calificación del monitoreo (ver anexo 1) se presenta los siguientes resultados:

Cj.



Descripción	Número	Observación
Literales que deben ser publicados	20	The explicit in developed sent the princip
Literales publicados	20	La matriz del literal b1) Directorio Completo de la Institución ha sido calificada como desactualizada debido a que los nombres y apellidos de los funcionarios no corresponde a los correos electrónicos instituciones les en al menos un 80%.
		La matriz del literal g) Información del presupuesto anual que administra la institución ha sido calificada como sin información debido a que las celdas de la columna "Resultados operativos (% de la gestión cumplida) de la matriz "Monto total del presupuesto anual" se encuentran vacías sin nota aclaratoria.
		La matriz del literal m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía ha sido calificada como información no publicada ya que al dar click en el enlace aparece el mensaje "not found".
		La matriz del literal s) está calificada como no publicada ya que al dar click en el enlace aparece el mensaje "not found".
		La matriz del Literal I) esta publicada; sin embargo, la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante oficio 0885 de fecha 07 de junio de 2019, reporta que las Secretarías de Planificación, Ambiente, Comunicación no cumplieron con lo dispuesto en la circular nº0016 de 11 de febrero 2019 referente a la entrega la información en las fechas establecidas ni con los estándares de la Defensoría del Pueblo, también reporta que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda no entregó información (ver anexo2)
Literales que cumplen las	9	Incumplimientos detectados:
normas del Comité de Transparencia		No envía oficio firmado por la máxima autoridad de la dependencia notificando cumplimiento de ingreso de información:
		 Procuraduría Metropolitana Secretaría de Comunicación Secretaría del Concejo Dirección Metropolitana de Recursos Humanos Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos



Los incumplimientos antes mencionados en algunos casos se deberían a la desvinculación de autoridades y de funcionarios responsables de reportar información LOTAIP en el marco del proceso de transición de administración municipal.

Por tal razón la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información ha realizado acciones que permitan al MDMQ cumplir con la normativa legal vigente y mantenga o mejore la calificación de 97,5/100 que fue asignada por la Defensoría del Pueblo en el último monitoreo del año 2018, estas acciones se detallan a continuación:

a) Coordinación para acompañamiento técnico de la Defensoría del Pueblo a las dependencias municipales obligadas a reportar información Lotaip.

Participantes:

Nombre	Institución
Elena Guerrero Mafla	Directora Metropolitana de Gestión de la Información
Cristina Cevallos	Técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión de la
Hernan Villacis	Información
Genny Vélez	Dirección Nacional de Transparencia -
	Defensoría del Pueblo
Juan Diego Mancheno	Director de Prevención y Control - Quito Honesto
Maria Ibarra	Técnico de Prevención y Control - Quito Honesto
47 Delegados y delegadas de las dependencias municipales y entes adscritos	Registro de asistencia a reunión

Temas Tratados:

- Comité de Transparencia del MDMQ
- Capacitación sobre lineamientos generales para el cumplimiento de la LOTAIP
- Revisión de matrices de cada uno de las literales y respectivas explicaciones de los parámetros técnicos a cumplir en base a las especificaciones de la Defensoría del Pueblo.

La descripción las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo por cada literal en base a la revisión de matrices publicada en el portal web se presentan en acta de reunión que se adjunta al presente (ver anexo3).

A continuación se presenta recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y compromisos producto de la reunión de acompañamiento técnico que el Comité de Transparencia debe revisar y resolver de manera prioritaria:

• Tema1: Publicación de información de las dependencias que unificaron el RUC.

Antecedentes

- ✓ Defensoría del Pueblo, en base al artículo 1 de la Lotaip, considera a todas las dependencias municipales que unificaron el RUC como una sola institución obligada a cumplir la Lotaip.
- ✓ El catastro de la Defensoría del Pueblo se rige únicamente a nivel de Unidades de Administración Financiera (UDAF) y no a nivel de Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).

Página 3 de 5



- ✓ La Defensoría del Pueblo señala que por la "Resolución No. AG-115-2016 emitida por el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve la unificación del RUC para 29 entidades vinculadas al mismo; por lo tanto, las entidades que unificaron el Ruc dejan de ser una UDAF (Unidad de Administración Financiera) y pasan a ser una EOD (Entidad Operativa Desconcertada), exenta del cumplimiento de la LOTAIP.
- ✓ El sistema de la Defensoría del Pueblo genera el usuario con el número de RUC de la EPI (Entidad Poseedora de Información Pública) para ingresar información que dé cumplimiento al Art. 12 de la LOTAIP por lo que no se puede generar varios usuarios y claves con el mismo RUC. Al darse la unificación del RUC las 29 entidades han sido excluidas del catastro para el cumplimiento de la LOTAIP y constan en categoría de "Pasivas" y en estado "Inactivas".

Recomendaciones y Compromisos del tema 1:

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información informará de los antecedentes antes señalados a las autoridades miembros del Comité de Transparencia con el fin de que se realicen acciones que permitan el cumplimento de lo que señala la Defensoría del Pueblo.

El Comité de Transparencia deberá comunicar oficialmente a las dependencias municipales y entes adscritos que unificaron el Ruc que ya no publiquen información Lotaip en sus portales web ya que únicamente se publicará en el portal web del MDMQ www.quito.gob.ec, a fin de evitar confusiones a la ciudadanía en cuanto a la generación, producción y custodia de la información en calidad de sujeto obligado para la LOTAIP. De esto se deberá informar con copia a Quito Honesto.

Defensoría del Pueblo brindará asesoría y acompañamiento para la correcta aplicación de la norma y parámetros técnicos para el cabal cumplimiento de la LOTAIP, en conjunto con Quito Honesto.

 Tema 2: Coordinaciones para la aplicación de la Resolución Nº 046-DPE-CGAJ-2019 de la Defensoría del Pueblo.

Antecedentes

La Defensoría del Pueblo comunica que en base a la Resolución 046-DPE-CGAJ-2019, de fecha 12 de abril de 2019, sobre instructivo que regula la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en entidades obligadas por LOTAIP, el Comité de Transparencia debe revisar la Resolución de su creación en virtud de la eliminación del Art. 2 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ; así como revisar y resolver para su aplicación en el MDMQ.

Recomendaciones y Compromisos del tema 2:

Dirección Metropolitana de gestión de la Información comunicará para al Comité de Transparencia para implementación de acciones que permita su cumplimiento.





La Defensoría del Pueblo brindará asesoría y acompañamiento técnico para la correcta aplicación de la normativa, en conjunto con Quito Honesto.

b) Coordinaciones para acoger recomendaciones de Quito Honesto al cumplimento del artículo 7 de la LOTAIP

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información mediante oficio nº SGP-2019-0409, de fecha 28 de mayo del 2019, solicitó a Quito Honesto remita las plantillas del segundo monitoreo del año 2018 y del primero del año 2019 que fueron notificadas en su momento por Quito Honesto a las dependencias municipales monitoreadas, con el fin de que las nuevas autoridades y funcionarios responsables del reporte LOTAIP revisen y tomen las medidas que consideren pertinentes.

Para lo cual adjunto al presente se remite oficio y un cd con la información proporcionada por Quito Honesto (ver anexo 4) y se recomienda al Comité de Transparencia remita a las dependencias municipales y se solicite acoger los comentarios y sugerencias de Quito Honesto en el marco de lo que establece los parámetros técnicos definidos por a Defensoría del Pueblo con el fin de que las dependencias municipales mejoren el reporte de información.

Recomendaciones Generales:

- La Secretaría General de Planificación, al presidir el Comité de Transparencia del MDMQ solicite a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que ejerce la Secretaria del Comité, convoque a la primera reunión del Comité con las autoridades de la nueva administración municipal para revisar y resolver los temas descritos en el presente informe ya que requieren atención prioritaria. En esta reunión debería ser convocado Quito Honesto.
- El Comité de Transparencia revise, resuelva y defina estrategias para atender las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en los ítems que preceden.
- Coordinar jornadas de capacitación de normativa, procedimientos y estándares de publicación e información a los delegados de las 29 dependencias que unificaron el RUC, dar asesoramiento técnico permanente y realizar seguimiento en base a lo detectado en las plantillas de monitoreo que se levantan cada mes.

Fecha de elaboración: 20 - 06- 2019

Elaborado por:

Ing. Elena Guerrero Mafla

Directora Metropolitana de Gestión de la Información



Página web que se monitorea:

Inchiencia	Monitoreada:				
Máxima A	Charles and the same of the sa		G	OBIERNO AUTÓN	IOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
	b que se monitorea:				DR FREDDY CARRIÓN INTRIAGO
C. Downson Co.	A STATE OF THE STA				WWW.QUITO.GOB.EC
	información que se monitorea:				MAYO 2019
-echa dei	monitorea:				11 DE JUNIO DEL 2019
Literal / item	Variable de información	Puntaje asignado al literal / item	ad del literal	Cumplimiento del literal / ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
			1. EVALUACI	ON DE LA INFC	PRMACIÓN PÚBLICA
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2,00	Mensual	2,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxim
a) 2	Base legal que la rige	2,00	Mensual	2,00	de la puntuación asignada para este parámetro. INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxin
	Parulacione	204/15	msamaani//	300000	de la puntuación asignada para este parámetro. INFORMACIÓN COMPLETA:
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	2,00	Mensual	2,00	No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máximo de la puntuación asignada para este parámetro.
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2,00	Mensual	2,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxide la puntuación asignada para este parámetro.
b) 1	Directorio completo de la institución	5,00	Mensual	2,50	INFORMACIÓN DESACTUALIZADA: La información de los apellidos γ nombres de los funcionarios no se correspon con los correos institucionales de los mismos en al menos un 80%.
b) 2	Distributivo de personal	5,00	Mensual	5,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máximo de la puntuación asignada para este parámetro.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10,00	Mensual	10,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxim de la puntuación asignada para este parámetro.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10,00	Mensual	10,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxil de la puntuación asignada para este parámetro.
e)	Texto integro de los contratos colectivos vigentes	2,00	Mensual	2,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxil de la puntuación asignada para este parámetro
f1)	Formularios o formatos de solicitudes	2,00	Mensual	2,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la informaci del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
f2)	HELECTOR		Mensual	2,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxir de la puntuación asignada para este parámetro.
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5,00	Mensual	0,00	SIN INFORMACIÓN: Las celdas de la columna "Resultados operativos (%de gestión cumplida) de Matriz "Monto total del presupuesto anual" se encuentran vacías sin no aclaratoria.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5,00	Mensual	5,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máximo de la puntuación asignada para este parámetro.
i)	Información completa y detallada de ' los procesos de contratación pública	10,00	Mensual	10,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la màxim de la puntuación asignada para este parámetro.
		-		W 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	INCORPORAÇÃO COMO POR

5,00

10,00

4,00

0,00

INFORMACIÓN COMPLETA:

INFORMACIÓN COMPLETA:

INFORMACIÓN COMPLETA:

INFORMACIÓN NO PUBLICADA:

mensaje "Not found"

de la puntuación asignada para este parámetro.

de la puntuación asignada para este parámetro.

de la puntuación asignada para este parámetro.

No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima

No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima

No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima

La información del literal m no ha sido publicada. Al dar click en el enlace aparece el

j)

k)

1)

m)

Listado de empresas y personas que

Planes y programas de la institución

Contratos de crédito externos o

Mecanismos de rendición de cuentas

han incumplido contratos

en ejecución.

a la ciudadania

internos

5,00

10,00

4,00

5,00

Mensual

Mensual

Mensual

Mensual



Literal / ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal / item	Periodicid ad del literal	Cumplimiento del literal / item	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
			1. EVALUACI	ÓN DE LA INFO	RMACIÓN PÚBLICA
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10,00	Mensual	10,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
0)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4,00	Mensual	4,00	INFORMACIÓN COMPLETA: No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
Califica	ación obtenida por la cantidad de información publicada	100,0	00	77,50	
A	PLICACIÓN DE PESO NEGATIVO POR	INCUMPLIMIE	NTO DEL LI	TERAL	
р)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual	0,00	N/A
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual	0,00	N/A -
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual	0,00	N/A
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	10,00	INFORMACIÓN NO PUBLICADA: La información del literal s no ha sido publicada. Al dar click en el hipervínculo correspondiente aparece el mensaje "Not found"
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual	0,00	N/A
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual	0,00	N/A
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Anual	0,00	N/A
Art. 16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Anual	0,00	N/A

7		2. E\	ALUACIÓN DE	LA INTERAC	CIÓN CON LA CIUDADANÍA
1.	Respuesta oportuna a requerimientos de información pública por correo electrónico al link: CONTÁCTENOS	2,00	Mensual	2,00	Interacción con la ciudadania: El municipio de Quito cuenta con los siguientes medios de comunicaión para atender requerimientos de la ciudadanía, teléfono PBX(593-2)3952300, call center 1800 453789 y dirección electrónica: servicios ciudadanos@quito.gob.ec.
2.	Nivel de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y uso del plurilingüismo	2,00	Mensual	1,00	En el portal web www.quito.gob.ec se publica nota aclaratoria "El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, trabajará en alternativas para garantizar accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y promoción en el uso plurilinguistico."
Califi	cación obtenida por la cantidad de información publicada	4,0	00	3,00	
	CALIFICACIÓN TOTAL OBT	ENIDA	3770		77,50
	NOMBRE Y FIRMA DEL MONITOR O N	IONITORA			Cristina Cevallos Hidalgo Técnica de Gestión de la Información (Secretarla de Planificación)



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 2019-06-10

Proyecto / Tema: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LOTAIP

Lugar: INSTITUTO DE CAPACITACITÓN MUNICIPAL (ICAM)

Hora: 09H00 A 14H00 1. Participantes

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ÁREA	FIRMA
1	Elena Guerrero	Directora Metropolitana de Gestión de la Información	
2	Genny Vélez	Dirección Nacional de Transparencia - Defensoría del Pueblo	Aprobación
3	Juan Diego Mancheno Maria Ibarra	Quito Honesto	mediante correo
4	Delegados y delegadas de las dependencias municipales y entes adscritos (se adjunta registro de asistencia a reunión)		electrónico

2. Temas Tratados

- 1. Comité de Transparencia del MDMQ
- 2. Lineamientos generales para el cumplimiento de la LOTAIP
- 3. Revisión de matrices de cada uno de las literales y respectivas explicaciones de los parámetros técnicos a cumplir en base a las especificaciones de la Defensoría del Pueblo.

3. Compromisos

	Descripción del compromiso	Responsable	Fecha máxima
1	Quito Honesto enviará a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información una copia de la plantilla de verificación con el fin de que esta información se entregue al Comité de Transparencia y a las dependencias municipales en las que aplique la recomendación.	Quito Honesto	Cuando se realice la verificación al cumplimiento de la Lotaip o cuando se dé respuesta a una consulta en particular.
2	 Antecedentes Defensoría del Pueblo, en base al artículo 1 de la Lotaip, considera a todas las dependencias municipales que unificaron el RUC como una sola institución obligada a cumplir la Lotaip. El catastro de la Defensoría se rige únicamente a nivel de Unidades de Administración Financiera (UDAF) y no a nivel de Entidades Operativas Desconcentradas (EOD). La Defensoría del Pueblo señala que por la "Resolución No. AG-115-2016 emitida por el Administrador General Municipio del Distrito 	Dirección Metropolitana De Gestión de la Información Defensoría del Pueblo	



Metropolitano de Quito, resuelve la unificación del RUC para 29 entidades vinculadas al mismo; por lo tanto, las entidades que unificaron el Ruc dejan de ser una UDAF (Unidad de Administración Financiera) y pasan a ser una EOD (Entidad Operativa Desconcertada), exenta del cumplimiento de la LOTAIP. El sistema de la Defensoría del Pueblo genera el usuario con el número de RUC de la EPI (Entidad Poseedora de Información Pública) para ingresar información que dé cumplimiento al Art. 12 de la LOTAIP por lo que no se puede generar varios usuarios y claves con el mismo RUC. Al darse la unificación del RUC las 29 entidades han sido excluidas del catastro para el cumplimiento de la LOTAIP y constan en categoría de "Pasivas" y en estado "Inactivas".

Compromiso:

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información informará de estos antecedentes antes señalados a las autoridades miembros del Comité de Transparencia, con el fin de que se realicen acciones que permitan el cumplimento de lo que señala la Defensoría del Pueblo.

El Comité de Transparencia deberá comunicar oficialmente a las dependencias municipales y entes adscritos que unificaron el Ruc que ya no publiquen información Lotaip en sus portales web ya que únicamente se publicará en el portal web del MDMQ www.quito.gob.ec, a fin de evitar confusiones a la ciudadanía en cuanto a la generación, producción y custodia de la información en calidad de sujeto obligado para la LOTAIP. De esto se deberá informar con copia a Quito Honesto.

Defensoría del Pueblo brindará asesoría y acompañamiento para la correcta aplicación de la norma y parámetros técnicos para el cabal cumplimiento de la LOTAIP, en conjunto con Quito Honesto.

3 Antecedentes

La Defensoría del Pueblo comunica que en base a la Resolución 046-DPE-CGAJ-2019 sobre instructivo que regula la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en entidades obligadas por LOTAIP, el Comité de Transparencia debe revisar la Resolución de su creación en virtud de la eliminación del Art. 2 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ; así como revisar y resolver para su aplicación en el MDMQ

Dirección Metropolitana De Gestión de la Información

Defensoría del Pueblo

Compromiso:



Metropolitana de gestión de la	
a su cumplimiento.	
oría del Pueblo brindará asesoría y	
amiento técnico para la correcta	
de la normativa, en conjunto con Quito	
	n comunicará para al Comité de cia para implementación de acciones a su cumplimiento. ría del Pueblo brindará asesoría y

Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo por cada literal en base a la revisión de matrices publicadas en el portal web

Descargar las matrices de la Defensoría del Pueblo y cumplir las notas aclaratorias que constan en color rojo y se solicita que cada UPI revise su matriz para que mantenga el diseño original, tanto en alineaciones y formatos de escritura a través del uso de mayúsculas y/o minúsculas según consten los ejemplos en cada matriz homologada. Las celdas finales donde se consigna información desde la fecha de actualización de la información hasta el número de teléfono y extensión deberán conservar el mismo ancho (no mover y mantener como consta el diseño en la matriz), además, toda la escritura en estas celdas homologadas deben escribirse únicamente en letras mayúsculas y no olvidar que el formato de fecha es siempre DD/MM/AAAA Ej: 31/05/2019. El comité de transparencia del GAD del DM Quito deberá establecer la forma de escritura del nombre completo de la entidad en el pie de página automatizado que consta en la parte inferior central para que se estandarice en todas las matrices.

Los textos para escritura deben ser tipo y tamaño de la fuente: Calibri 10

Literal a1: La nota aclaratoria no debe ir en formato enlace, debe ir en texto, color negro automatizado y centrado, cuidar la sintaxis. La Defensoría del Pueblo sugiere poner: "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", en razón de que la nueva estructura orgánica se encuentra en proceso de aprobación por parte de la nueva autoridad.

Literal a2: Las filas o columnas de matrices homologadas pueden ser reducidas o ampliadas en su tamaño pero no se debe modificar el formato originar.

Publicar información en orden cronológico descendente, caso contrario puede ser tomado como incumplimiento.

Publicación de Ordenanzas se debe eliminar la nota aclaratoria: (unificar las 3 celdas) y poner el link donde se encuentran las ordenanzas municipales

Literal a3: Poner en una sola matriz las normativas internas de todas las dependencias que unificaron el RUC.

Literal a4: Si la institución trabaja con estructura orgánica por procesos se debe eliminar lo que dice nivel directo y armonizar a su propia estructura

En el caso del MDMQ se debe poner una nota haciendo alusión a la norma técnica.

-El indicador y la meta no deben ser actualizadas mes tras mes, ya que se toma de referencia de la ejecución de los objetivos estratégicos o resultados porcentuales del POA del ejercicio anterior para cada unidad, en el caso de que no cuenten con indicadores y metas (misionales) Si cuentan, deberán utilizar la que consta para el ejercicio fiscal en su propio sistema de gestión de planificación. Deben ser las establecidas y/o previstas anualmente en la institución monitoreada (MDMQ), pero deberá colocarse la meta con la que aporta cada unidad o dependencia al cumplimiento de la misión institucional



Literal b1:

- -Poner "." punto para separador de miles y "," coma para decimales.
- -Después de "NO. APLICA" siempre debe ir una "," y en minúsculas.
- -Directorio telefónico institucional no debe ir con mayúsculas, se evidencia que los correos electrónicos deben ser revisados, ya que no coinciden con el asignado a cada servidor y servidora. Ejemplo: Elena Guerrero consta con un correo de otra persona y así en la mayoría de los casos.

Literal b2:

- Quitar el "nivel directivo" del encabezado de la matriz.
- -Todo el texto de la matriz, encabezado y demás se lo hace con tipo y tamaño de la fuente Calibri 10.

Literal c:

Establecer los nombres de los funcionarios en orden alfabético sin importar niveles de jerarquía.
 Corregir los cálculos de los décimos, en el próximo monitoreo. Ej.: valor dividido para 12 meses y multiplicada por el número de meses hasta la generación de la información que publica
 Poner "." para separar miles y "," para decimales en los valores de las remuneraciones.

Literal d:

- Cambiar en la primera fila los plazos para la respuesta: "10 días plazo y 5 días más con prórroga."
- -En la fila Dirección y teléfono de la oficina poner el nombre de donde se genera la información y no el nombre del link (aunque el nombre debe re direccionar al enlace de donde se genera el servicio).
- -En la columna "Servicio automatizado" poner sí o no en mayúsculas y minúsculas cumpliendo el formato establecido en el encabezado de la columna.
- -En las ventanillas de atención ciudadana tener ejemplares impresos (formulario matriz f2) de la solicitud de acceso a la información para que la ciudadanía llene a mano y entregue el formato físico.
- -Centrar la información en la nota aclaratoria. Cuando es la misma nota, para varias filas dentro de la misma página, se puede unificar la celda y que conste una sola.
- -Deben constar todos los servicios brindados por las diferentes dependencias municipales (aproximadamente 460 que están identificados por la Dirección de Desarrollo Institucional) incluso los que no cuentan con un formulario establecido.

Literal e:

- Revisar formatos de escritura con la matriz original.
- No modificar el pie de página.

Literal f1: el primer servicio siempre va a ser la solicitud de acceso a la información pública. El formulario de la matriz d y f1 deben tener la misma información en el mismo orden y el primer servicio de ambas matrices deberá enlazar a la matriz del literal f2) de su correspondiente link.

Literal g:

-Monto del presupuesto anual: publicar en la matriz la información aprobada por el Concejo -Las cédulas presupuestarias del presupuesto vigente y del presupuesto liquidado del año anterior deben estar publicadas para determinar de dónde salen los porcentajes de ejecución ya que sirven como medio de verificación del porcentaje que se describe en la matriz. Deberán utilizar un reporte similar al de la herramienta e-sigef a nivel de clase-recurso-fuentes de financiamiento como consta la nota en color rojo en la matriz original homologada -Destinatarios de recursos públicos: se debe corregir porque se debe tener claridad a quien se dirigen los recursos. Desde el sistema de gestión financiera, la UPI a cargo de la matriz deberá obtener el reporte similar al de Cuentas Por Cobrar SRI de la herramienta e-sigef, en el que consten todos los destinatarios que son entes tributarios, a fin de que sea la información que se cruza con el SRI.



Literal h:

- En el link se debe aclarar y describir los avances (recomendaciones) mensuales, en modo narrativo en la última columna de la matriz, de tal manera que la ciudadanía conozca el estado de cada recomendación pendiente de cumplimiento de cada informe de auditoría aprobado. Revisar en la guía metodológica el literal h.
- artículo 11 de la resolución 007, se debería establecer, a través del Comité de Transparencia, el responsable del cumplimiento de este literal.
- Resolución 025 de la Contraloría General del Estado dispone que las áreas de auditorías no pueden ser parte de la gestión de las entidades. El responsable del literal h) no podría ser el o la titular de la unidad de auditoría por lo antes descrito; por lo tanto, la máxima autoridad deberá disponer si esta responsabilidad la asigna a un servidor o servidora de su despacho, o la asigna a quien ejerce de administrador general del municipio, o quizás al área de planificación por ser la instancia que realiza el seguimiento y evaluación de metas y objetivos. Queda a criterio del comité y su correspondiente sugerencia al Alcalde o Administrador General.

Literal i:

- -El link para el PAC Inicial 2019 deberá ser la resolución a través de la cual se aprueba la planificación de las contrataciones para el ejercicio fiscal vigente. El link para el PAC vigente y sus reformas, deberá redireccionar a la página de consulta del PAC del Portal de Compras Públicas para que la ciudadanía pueda consultar dicha información ya que será la última reforma la que conste disponible para su acceso y que a su vez es el PAC vigente reformado.
- -Poner los nombres completos de las dependencias y no utilizar siglas ya que no están permitidas en la metodología homologada.
- -Quitar negritas de la penúltima columna en la que consta el estado de uno de los procesos de contratación y revisar que el texto de los links no esté con mayúsculas y siga el ejemplo de la matriz original.
- En las notas aclaratorias poner el nombre de la institución (MDMQ) En la Secretaría del MDMQ pero descrita su denominación completa y no solo usar siglas porque la metodología no lo admite.
- Por la consolidación de todas las dependencias que contratan, se reportará únicamente cuando en el mes de publicación se hayan realizado procesos de contratación, caso contrario no publicar la matriz de la Dependencia contratante. Se recuerda que los procesos de contratación que hayan sido adjudicados en las modalidades de comunes y especiales deben enlazarse a la información específica de cada proceso, a excepción de las contrataciones dinámicas que cuentan con un casillero destinado para catálogo electrónico e ínfimas cuantías (ver nota en color rojo de la matriz original).
- -Estandarizar los encabezados de las matrices.
- -Para las contrataciones adjudicadas de catálogo electrónico deberá constar el listado de las órdenes de compra y las órdenes de compra en el mismo archivo que de preferencia se publiquen ambos documentos en un solo paf y que para mejor referencia se revise el literal i) del link de transparencia del sitio web de la Defensoría del Pueblo.

Literal j:

- -Arreglar nota aclaratoria.
- -Unificar todas las celdas de la fila para que en alineación centrada coloque la nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE—GAJ emitida por la Defensoría del Pueblo como ente rector del derecho humano de acceso a la información pública

Literal k:

- Deberá eliminar la nota constante debajo del enlace del Plan Estratégico Institucional. Publicar el POA inicial aprobado o reformado por Concejo, según sea el caso ya que la ciudadanía podrá acceder a la última reforma realizada que será la que se encuentre vigente En lugar de GAD deberá describir el nombre completo ya que la metodología no admite el uso de siglas sin previa descripción.



Literal I:

-Revisar las alineaciones que deben ser iguales a la de la matriz original así como la forma de escritura utilizando mayúsculas y minúsculas según el modelo de la matriz original.

-Mejorar la redacción de la nota aclaratoria como la que se sugiere a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito no mantiene contratos de créditos internos.

-La fecha deberá conservar el formato DD/MM/AAAA que para el caso es 31/05/2019

Literal m:

-A partir del mes de abril de 2019 debía reemplazar los reportes de rendición de cuentas y del informe anual presentado a la Defensoría del Pueblo correspondiente al período 2018, ya que actualmente se evidencia que constan los del año 2017, además de que en el informe anual de cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública deberá contener el certificado y los reportes de los literales a), b) y c) aún cuando no contenga información reservada, ya que el reporte contiene una descripción que permite aclarar sobre esta particularidad a la ciudadanía.

-El informe de gastos en publicidad deberá consignar la información que fue reportada en el formulario de rendición de cuentas del período 2018 emitido por el CPCCS

Literal n:

Eliminar la palabra INFORMACIÓN y dejar únicamente "NO APLICA", seguido de la redacción de la nota aclaratoria como lo establece el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CAGJ emitida por la Defensoría del Pueblo, tanto para viáticos nacionales e internacionales.

El reporte de gastos para descarga deberá contener un título que indique a la ciudadanía sobre la información que se obtiene desde la herramienta interna que utiliza el Municipio de Quito y asegurarse que dicho reporte esté disponible para descarga.

El enlace del link para descarga del reporte de gastos deberá conservar el tipo y tamaño de la fuente como consta el ejemplo en la matriz original.

Literal o:

Estar pendientes porque esta matriz se cambiará posteriormente por la vigencia de la Resolución No. 0446-DPE-CGAJ emitida por la Defensoría del Pueblo para el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública.

Literal s:

Debido a que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con dos planes tanto el de desarrollo local como el de ordenamiento territorial, se recomienda que se vuelva a dividir las celdas como consta la matriz original y en la celda de la resolución reformatoria que afecta a ambos planes, se mantenga la unificación de la celda para que la nota abarque a ambas regulaciones.

En las notas aclaratorias que coloque "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", deberá poner comillas.

Revisar que los bordes de las páginas de la matriz queden cerrados.

Las celdas homologadas que van desde la fecha de actualización de la información hasta el número de teléfono y extensión del responsable de la matriz, no deberán constar separadas del resto de la información de la matriz.

El enlace para el link para descargar las ordenanzas emitidas deberá constar con negritas como la matriz original, además de que deberá enlazar al portal de ordenanzas metropolitanas de toda la vida institucional para que la ciudadanía pueda acceder a dicha plataforma desde esta matriz.

400	
	1
The state of the s	7
7/	
	_ {
The same	1 S
-3	9 6
(A. C.	7
	ď.
	•
	7

Secretaría General de Planificación

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CAPACITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LOTAIP

14 Janos Jose FIRMA 九五 0987 468 968 1099338599 0481394640 ps 22 Ja 8860 0987364 OAF 54524390 0996460630 pd. 24322 578202857 TELEFONO oat. 13115 0995801138 EKT 249 O949778801 ly Property ADM. ZONA NORTE. DEPENDENCIA AZCA. SGCTUPE Trocuradorio DACIAD Registro d SKCTVPC AZO A2Q S 6 F 10 DE JUNIO DE 2019 DZA アドロ Latyanarojos o gmail.com antouello arrobo 16 Dqueailleou Martinez. Kuen. Mico Egmail. com liliene. Sovia 6 goito. gob. ec. Name. Is scawo (a) quito sob ec patrida. sotomuyor@ 40.40. gob. BC rila yeprz Javito. Oub. ec aby, d castellams Qqmail. com Patridu. barreno (0 goito. 506.00 france, resmoso @ gm'h. gob. ec mercy , moleua () qui to gate. oc Tampa_rey @ hotmail. gob.ec Carlos Vitri 70 gonail com CORREO ELECTRONICO vy pouting expyduse am. mys Achanno cogue Q gunb, gabec DSCANO S. LICTANA SORTA Katyano dajas Sonallation NOMBRE Y APELLIDO Arrobo Townsia Woodbogen K CIEDE METER DINYA RENDSO Mency Applans RITA YEPEZ Patriay Dameno Thoma Dogue Carlos Uter -Inform (MU)/Apros



	14 000	0,000		
	JU DE JUIN	TO DE JUNIO DE ZUIS		
NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA ,
Abbo Aldoz	poblo. oldez@quilo yob.ac.	Coordination A. Alberta	09182563408	They
Jacquedine Areas P	dolores, artes applications	Special of Territorio, Haly tocky the	Ext. 13762	
Collow theyas	edison. Jargas gultagob.ec	D. M. G. D. 4	BOK 91 . 1XA	cop strenge
Vonessa Not Recoga	voncesa, ortega @ ou. to got ec	A.Z. La Devicia	3240660	(A)
IRICH ANTLA LOVERDE	erick covida P quito gob ec	Avoime's.	241201860	Chell
Javier Salando Alana	Dedro, salacella, por ec	Salved Pentro	0960577918	JAK
Alows Glorales	alexii, monalezaquito 206, ec	Orl. Acturas Humanes	3952.300 ext. 16922	C/bisbabe?
PATELLIA NOVILLO	doris. novillo@quito.gob.ec	Unideal Especial Report No Barry 3152300 end 1508	3152300 ext 1508	7-1-0
TANYA REINDSO GARGAS	tanya remose Oquibogo.ec	Abministración Zena Note	P45.743 45 32 2	No.
CARIS CHASTON	14	Unided Egoecies Thistzala-Mysral	8)0968860	8
APPINA CERTO V.	andmacedeed you oo.es	Numeracion Donal Gloy M Fama of out 452310	ल्ख्यप्डात्रा <u>०</u>	Company of the Compan
Thony Britay	Jhony. Lunary @ quite, gas ec	Ayrmia de Laondinación Distritos de Comerció	0932932531	X11-16
\				_
	ATTENDED !	STATES AND LABOR TO BEEN	to delica del	



	10 DE JUNI	10 DE JUNIO DE 2019	- Williams	
NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
Sulay Vosco	Kally@ cottock.com	SOPC	0998438881	The same
Amery Parnivez	marcela vamines agulto abb ec	SDAC	O91264307	prito
DANIELA SANGOLVISA	doniela sangoluisa quito, gob	DHF		X
Ivanc Januallo	Nonne jaramillo@quilo.gob.cc.	bec. UMSS.	0475425216	Charles)
Ha. Fernando Parafiel	mariaf. penaffel Qquita. gob. ec	S. Moultidad	352300 Ext. 14014	"Etemont Arolle
March Caleso Durte	maisola calema quito aps ec	Sec General. Cancero	OA48588799	namino
Patrism Hers	era mera @ and, cob ec	AZVCH	0443832808	7
Ulen'a Topra	nataly, topia @ girto. gob. ec	дгосн	0958823643	1



Jean Biego Hanchens S. juan. me Maxim Ibarra maria il	CORREO ELECTRONICO			
		DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
	juan. mancheno Dquitohonesto gas. ec	Quito Honesto	2525726	-
	maria i barca poperto hones tesgobo a	Ditto Housto	9255232	Jum
	nardsa predra Jami to, 925, ec	3GP	3952,300,570	Company of
ъ	rocio. moreira Qquilo. gos. ec	Secretaria Salud	3952300 00 24428	428 (24%)
Soladad Vitevi soleda	soledad m. Viteri@quito.gob.&	STHV	04960A 1245	Nushal J.
JESSICA & SECOVIA PAMINEZ JESSKO. SEYOVIA @ quito, gob. ec	. segovia @quito, gob. ec	I.M.P	099624 4842	
Alexis Guillerno Antamba Change odexis, antamba@quito.geb.ec	. antambale quito, gob.ec	Administración 2011 Centro	2608480960	Homes
William Sandly Ibaria? mirram. Bario @ gotto, get a		Sections by Caración	23952300 pd 19310 0998220680	Colympa 1
Denicle Alexandra Bennindary Maning denicle, bandcach Oquitto.gob.ec.		Secretaria General ala Seguilleri 4 Gobernatificacal		- Secretarial



year, lara equuto got, ec
usto goth ec
1
jimena, andradela quito, gob. ec
ignocio mortensen Cagasto.gob.cc AHZ.T.
When phinoepoits you ce ADMSC
25 bour orte 29016 34 ec DMSC